



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

CONCEDE BECA REBAJA DE ARANCEL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 047/SU/2008, POR EL AÑO ACADÉMICO 2015, A LA SRTA. JAVIERA SIRÓN CASTRO.-

PUNTA ARENAS, JULIO 31 de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 059/2015 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 325 del 01 de Agosto 2014, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución N° 047/S.U./2008, de fecha 09 de Abril 2008 que establece Rebaja de Arancel Anual en los casos que indica.

2.- Que, la Srta. Javiera Sirón Castro, Rut. 19.424.102-K, es hija del Sr. Rodrigo Sirón, Rut.10.250.030-K, docente de esta casa de Estudios.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA REBAJA DE ARANCEL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 047/SU/2008, POR EL AÑO ACADÉMICO 2015, A LA ALUMNA DE LA CARRERA ENFERMERÍA, SRTA. JAVIERA SIRÓN CASTRO, RUT. 19.424.102-K.-

<u>NOMBRE</u>	<u>RUT</u>	<u>CARRERA</u>	<u>MONTO \$</u>
SIRÓN CASTRO JAVIERA	19.424.102-K	ENFERMERÍA	\$737.750.-



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 059/2015 D.A.E., DE FECHA 31 DE JULIO 2015.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,


RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Facultad de Ciencias de la Salud - Departamento de Enfermería - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Interésado - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-